



ACUERDO DE PRÓRROGA DEL CONTRATO MIXTO DE SERVICIO N.º 7221000716
DE SOPORTE AL MANTENIMIENTO DE CANCELAS DE ESTACIONES.

Entre METRO DE MADRID, y DARDI INSTALACIONES Y SERVICIOS, S.L.



REUNIDOS

DE UNA PARTE:

D. Ignacio Vázquez y D. Juan Tébar, con , en nombre y representación de METRO DE MADRID, S.A (en adelante se denominará METRO), con N.I.F. n.º A-28001352 y con domicilio social en Avenida de Asturias n.º 4, 28029-Madrid, en calidad de Consejero Delegado y apoderado, respectivamente, cuya representación acreditan mediante escrituras otorgadas ante el Notario de Madrid, D. Pedro José Bartolomé, el día 28 de julio de 2023, con el número 1517 de su protocolo y el día 12 de enero de 2026, con el número 43 de su protocolo, respectivamente.

DE OTRA PARTE:

D. Antonio Mosulén, en nombre y representación de DARDI INSTALACIONES Y SERVICIOS, S.L. (en adelante se denominará CONTRATISTA), con N.I.F. nº B-05234703 y con domicilio social en 28914-Leganés (Madrid), calle Newton, nº 1 Edf.5, nave 9, representación que acredita mediante escritura de poder otorgada el día 23 de enero de 2015 ante el Notario de Ávila, D.ª Milagros López, con el número 82 de su protocolo.

Ambas Partes se reconocen, respectivamente, competencia y capacidad legal suficiente para formalizar el presente acuerdo de prórroga contractual,

EXPONEN

PRIMERO.- Que ambas Partes suscribieron, con fecha 3 de noviembre de 2021, un contrato identificado por METRO con el número 7221000716 para ejecutar la prestación consistente en el servicio de soporte al mantenimiento de cancelas.

SEGUNDO.- Que en la Cláusula Tercera del citado contrato número 7221000716, se establece su duración en cuatro (4) años, que empezaron a contar desde el día 7 de febrero de 2022, teniendo prevista de forma expresa la posibilidad de prorrogarse un máximo de dos (2) veces por periodos de seis (6) meses cada prórroga.

TERCERO.- Que con fecha 29 de enero de 2026, las Partes formalizaron la primera prórroga del contrato 7221000716.



CUARTO.- Que debido a que la licitación para el contrato de continuidad (licitación nº 6012500277) quedo desierta y a la necesidad, por parte de METRO, de seguir contando con la prestación objeto del presente contrato hasta la finalización del proceso de Licitación que de continuidad al mismo (licitación nº 6012600180), las Partes suscriben este acuerdo de prórroga, de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO

Es objeto del presente acuerdo, establecer la prórroga del contrato número 7221000716 para ejecutar la prestación consistente en el servicio de soporte al mantenimiento de cancelas, por un plazo de seis (6) meses, desde el día 7 de agosto de 2026 hasta el 6 de febrero de 2027.

SEGUNDA.- PRECIO

El precio máximo correspondiente a esta prórroga incluyendo todo tipo de gastos y tributos es:

PRECIO SIN IVA: VEINTISIETE MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE EUROS CON SETENTA Y TRES CÉNTIMOS (27.187,73 €)

IVA CINCO MIL SETECIENTOS NUEVE EUROS CON CUARENTA Y DOS CÉNTIMOS (5.709,42 €)

PRECIO CON IVA: TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE EUROS CON QUINCE CÉNTIMOS (32.897,15 €)

No obstante, METRO solo abonará al CONTRATISTA las prestaciones efectivamente realizadas conforme a lo establecido en la documentación contractual.

TERCERA.- REMISIÓN EXPRESA

Permanecen vigentes y sin variación alguna el resto de las condiciones establecidas en el contrato número 7221000716, en tanto no se opongan a lo establecido en el presente segundo acuerdo de prórroga, que queda unido al citado contrato formando parte integrante del mismo.

De esta forma convienen las Partes, afirmando y ratificándose en el contenido de este documento, que en prueba de conformidad firman electrónicamente.

El presente documento, emitido a efectos de cumplimiento de obligaciones en materia de transparencia, es copia fiel del original, en el que constan las firmas auténticas y completas de las personas firmantes.

En el cumplimiento de las obligaciones de protección de datos personales, no constan en esta copia datos identificativos adicionales a nombre y apellidos.